(DOE 14/3/00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicho proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Herreruela, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avd. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida, durante un plazo de quince días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, las alegaciones o reclamaciones que estimen convenientes y los documentos en que se funden sus derechos, que versarán exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento.

Mérida, a 24 de febrero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de incautación de fianza en concepto de "Fianza definitiva para responder del Plan de Restauración correspondiente al recurso de la Sección A), denominado Fuente Cana n.º 689 del término de Villagarcía de la Torre". (2014080970)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 13 de febrero de 2014 a Llano Heredia, SL, depositante de la citada fianza, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: A/20/13.

Titular: Llano Heredia, SL.

Domicilio: Polígono Industrial Carretera N-432, Km. 112, Llerena (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de Incautación de la fianza constituida por la entidad Llano Heredia, SL, en concepto de "Fianza definitiva para responder del Plan de Restauración correspondiente al recurso de la Sección A, denominado Fuente Cana n.º 689 del término de Villagarcía de la Torre".

Órgano competente para resolver: El Director General de Industria y Energía.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª Planta, de Mérida, a fin de notificarle la Resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de marzo de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Mejora y acondicionamiento del Camino de los Molinos en el término municipal de Higuera la Real". Expte.: 1434OB2FR015. (2014080974)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

   a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

   c) Número de expediente: 1434OB2FR015

2. OBJETO DEL CONTRATO.

   a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

   b) Descripción del objeto: Mejora y Acondicionamiento del Camino de los Molinos en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz).

   c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

   a) Tramitación: Anticipada.

   b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

   Importe total: 208.509,96 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN:

   FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125.3B: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura, Porcentaje: 75,00 %.